



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
ASESORÍA JURÍDICA

GAA

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 30 de NOVIEMBRE de 2018

DEFINE SITUACIÓN DE EMERGENCIA AGRÍCOLA LOS EFECTOS DERIVADOS DE EVENTO DE GRANIZOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL, CODEGUA, GRANEROS, MACHALÍ, RANCAGUA, REQUINOA, RENGÓ, OLIVAR, MALLOA Y CHIMBARONGO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



SANTIAGO, 30 NOV 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 523 / VISTOS: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N°21.052, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el oficio ord. N° 912, de 27 de noviembre de 2018, del Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales y/o situaciones de emergencias o daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, los que deberán ser definidos por resolución fundada del Ministerio de Agricultura.

Que, de conformidad a lo informado en el Ordinario N° 912, de 27 de noviembre de 2018, del Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, dirigido al Ministro de Agricultura, en la que solicita declaración de emergencia agrícola, para las comunas de San Francisco de Mostazal, Graneros, Codegua, Machalí, Rancagua, Requinoa, Rengo, Olivar, Malloa y Chimbarongo, y de conformidad con el Acta del Comité Regional de Emergencia Agrícola de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de 20 de noviembre de 2018, y el informe de situación de emergencia en las comunas que indica, de la Región de O'Higgins, elaborado por la Directora del Centro Regional Rayentué del Instituto de Investigaciones Agropecuarias -INIA-, que señala que la noche del 12 de noviembre, un fenómeno muy poco usual en Chile, la presencia de granizo, afectó amplios sectores de la anotada región, situación que por su intensidad, periodo de duración de la precipitación y tamaño del granizo, con un promedio de 3 centímetros de diámetro, afectó gravemente frutales, hortalizas y cultivos anuales, por lo que recomienda declarar zona de emergencia.



Que, en consideración a lo señalado precedentemente es necesario arbitrar medidas en apoyo a los productores agrícolas y habitantes rurales de las comunas mencionadas precedentemente

Que, esta secretaría de Estado iniciará de inmediato gestiones ante los organismos públicos que corresponda, a fin de coordinar acciones que vayan en apoyo de los afectados.

RESUELVO:

1° Defínase como situación de emergencia agrícola, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, los efectos derivados de la caída de granizo en las comunas de de San Francisco de Mostazal, Graneros, Codegua, Machalí, Rancagua, Requinoa, Rengo, Olivar, Malloa y Chimbarongo.

2° Las actividades que se desarrollen en el marco de la presente Resolución beneficiará a productores agrícolas y habitantes rurales de localidades cuyos predios se ubican en las referidas comunas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



Antonio Walker Prieto
ANTONIO WALKER PRIETO
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

Alfonso Vargas Lyng
ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

DISTRIBUCION

- Seremi Agricultura Región Libertador General Bernardo O'Higgins
- Intendente de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins
- Sección de Emergencias y Gestión de Riesgos Agrícolas